

ACTA DE LA SESION ORDINARIA A CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 7 DE AGOSTO DE 2.013

En Santa Cruz de Mudela, a 7 de agosto de 2013, siendo las diez horas, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales relacionados a continuación: **D. José Luis Fuentes Gavilán, D. Álvaro Gracia Fernández y D^a Yolanda Garrido León**, al objeto de celebrar SESION ORDINARIA para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, **D. Mariano Chicharro Muela**

Asiste la Secretaria Accidental de la Corporación, **D^a. Isabel Rojo Abellán**. Una vez comprobada la existencia de quórum se inicia la sesión.

Primero.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el Acta de la sesión celebrada 25.07.13 para su transcripción literal en el Libro de Actas.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

1º.- Se da cuenta de un escrito presentado por AFA VALDEPEÑAS, Asociación de Familiares de personas con enfermedad de alzheimer y otras demencias, mediante el que solicitan autorización para instalar mesas informativas y petitorias como en años anteriores, el próximo 24 de septiembre de 9 a 12:30 horas, en el mercadillo municipal y en el Centro de Salud de nuestra localidad.

La Junta de Gobierno por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado.

Tercero.- INSTANCIAS

1º.- Por parte de **D.J.J.C.P.** se presenta instancia solicitando autorización para instalar un puesto de patatas asadas el próximo 16 de agosto con motivo de la festividad de San Roque, con una ocupación de 3 metros.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, previo abono del importe correspondiente a la tasa por ocupación de vía pública, cuya cuantía asciende a 3 euros.

2º.- Por parte de **D. JM.V.M.**, se presenta escrito en el que nos informa que se le concedió de plazo hasta el 20 de julio para presentar varios documentos relacionados con la actividad de cafetería-churrería que regenta en Calle Cervantes y a fecha actual, solicita una nueva prórroga debido a la tardanza de un certificado que ha impedido la recepción del proyecto de actividad completamente terminado y visado.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda concederle como plazo, el **20 de agosto de 2.013**.

3º.- Por parte de **D.VM.G.R.**, se presenta escrito en denuncia del mal estado y descuido en el que se encuentra el solar de la extractora, propiedad de **D.J.B.**, donde tiene construida su casa (C/ Canalejas, 6) en el que debido al crecimiento de

malas hierbas y brozas, se han producido ya 2 incendios, haciendo peligrar las viviendas colindantes al solar mencionado, por lo que solicita se adopten las medidas oportunas para evitar este tipo de problemas.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda requerir al propietario del solar, D. J.B. para que proceda de inmediato y como plazo máximo de 20 días naturales, siguientes a la recepción de la presente notificación, a realizar los trabajos de limpieza de broza y adecentamiento necesarios para evitar toda posibilidad de que se repitan los hechos.

4º.- Por parte de **D. A.C.C.**, se presenta escrito informando a esta Junta de Gobierno del engaño sufrido respecto a la expedición de la OCA correspondiente a la caseta que regenta en el Parque municipal, al igual que les ha ocurrido a otros compañeros de caseta, al solicitarla a un Ingeniero y expedirle un documento como tal y según él, válido para 5 años. Una vez comprobado que no era realmente la obtención favorable de la inspección eléctrica, solicita una ampliación de plazo para obtener la verdadera.

La Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, requiriéndoles que agilicen los trámites y la presenten en este Ayuntamiento, a la mayor brevedad posible.

5.- Por parte de **D. A.C.C.**, se presenta instancia solicitando autorización para ocupar la parcela nº 2 del Parque municipal, durante las ferias y fiestas 2013, con la instalación de una terraza de verano con 12 o 15 mesas y sus correspondientes sillas.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda no acceder a lo solicitado por el SR. C., ya que esa parcela quedó desierta en la adjudicación realizada en su día, y permanecerá así durante la temporada de verano presente.

6.- Por parte de **D. A.C.C.**, se presenta escrito solicitando autorización para instalar terraza, con motivo de la festividad de San Roque, el próximo día 16 de agosto, informándonos verbalmente de que su instalación sería en la fachada del inmueble de la Calle Gerona, 8 y la ocupación sería aproximadamente de 6 metros.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, previo abono de 50 €, en concepto de ocupación de vía pública con mesas y sillas.

Igualmente y debido a la proximidad de la celebración de una actuación musical organizada por este Ayuntamiento con motivo de esta festividad, se le informa de que en la terraza que va a instalar no debería colocar equipo de música alguno, salvo que, (en el mejor de los casos) la emisión fuera a **muy baja intensidad**. De no ser así, por parte de la policía local se procedería de inmediato al precinto del equipo de sonido que se instalase en su caso.

De este acuerdo se entregará copia a la policía local, a los debidos efectos.

7. Por parte de **D. A.C.C.**, se presenta escrito solicitando retirar el limitador de música de su actividad, durante la feria y fiestas 2.013, por si contratan alguna atracción ó actuación musical.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda denegar la solicitud planteada por el Sr. C., en base a que pese al desarrollo de la feria o fiestas, su actividad sigue estando ubicada lindando a domicilios particulares y en un entorno residencial, por lo que incluso en esas fechas, deberá seguir respetando el derecho al descanso de la vecindad, además se le recuerda e informa que por motivos similares este

Ayuntamiento ya ha estado condenado y denunciado ante los juzgados, por lo que premiaré en todo caso evitar molestias sobrevenidas a los vecinos durante la feria.

8.- A la vista de la petición realizada por **D.J.G.M.**, en representación de la **Junta Local de la Asociación Española contra el cáncer**, en donde se solicita el equipo de sonido municipal para el próximo 16 de agosto con motivo de la festividad de San Roque.

La Junta de Gobierno local acuerda por unanimidad denegar dicha solicitud ya que ese mismo día lo necesita este equipo de gobierno.

9.- Por parte de **D. JA.A.G.**, en representación de la Asociación Cultural Viento Solano se nos comunica la intención de llevar a cabo su XI Encuentro Poético Regional "Villa de Santa Cruz" en los Jardines del Hotel Casa Palacio el próximo día 29 de agosto, por lo que nos solicitan la cesión de sillas, de los equipos de sonido y luces, como otros años, rogando se les confirme a la mayor brevedad para su organización interna.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda comunicar a dicha Asociación que en cuanto a la cesión de sillas, el Ayuntamiento puede cederles las que posee (que no son 200 como se solicitan), únicamente correrá de su cuenta el traslado de ida y vuelta de las mismas al lugar de origen.

En cuanto a la cesión de los equipos de sonido e iluminación, se les comunica que debido a las continuas denuncias que este equipo de gobierno viene recibiendo por parte del grupo municipal en oposición (PVISCM), sobre la manipulación de los mismos por **personal ajeno** a este Ayuntamiento, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado siempre que el montaje, desmontaje y utilización de los equipos durante el evento corra a cargo de personal de este Ayuntamiento siempre que ésa Asociación asuma el coste de los servicios que éste preste fuera de su horario laboral.

10.- Por parte de **D.MA.G.B.**, en representación de la Asociación Amigos de la Música, se presenta instancia solicitando el equipo de música y el proyector de vídeos de este Ayuntamiento, para la celebración del XV aniversario de esa Asociación el próximo 15 de agosto de 2.013.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda comunicar a esa Asociación que debido a las continuas denuncias que este equipo de gobierno viene recibiendo por parte del grupo municipal en oposición (PVISCM), sobre la manipulación de los mismos por **personal ajeno** a este Ayuntamiento, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado siempre que el montaje, desmontaje y utilización de los equipos durante el evento corra a cargo de personal de este Ayuntamiento siempre que ésa Asociación asuma el coste de los servicios que éste preste fuera de su horario laboral.

11º.- A la vista de la instancia presentada por **D. F.MB.** en la que solicita se le pinte el bordillo de amarillo en su cochera (prolongando el existente en la fachada del Hotel Toral) debido a los coches que a menudo hay aparcados frente a la misma, que le dificultan la entrada y salida.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda no acceder a lo solicitado en base a que ya hay muchos bordillos pintados en esa zona en concreto y en este caso, se trata de una segunda residencia a la que no tiene un acceso habitual ni continuado.

.12º - Por parte de **Dª J.N.B.**, se presenta escrito en el que expone los problemas de falta de visibilidad al acceder a su vivienda, debido al apagado de su farola desde hace años, fecha en la que el equipo de gobierno decidió tomar medidas de ahorro energético, por lo que solicita se encienda la farola de su domicilio (Conventillo, 19) y se apaguen durante otra temporada otras.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda comunicar a la Sra. N., que toma nota de su queja pero debe tener en cuenta que hasta las dos de la madrugada las farolas no se apagan, hasta esa hora hay visibilidad. Además, acuerda solicitar informe a la policía para que compruebe si la farola en cuestión está fundida o apagada.

13º.- Vista la instancia presentada por **Dª AMª.T.B.**, en la que informa a este Ayuntamiento del pelotazo que un equipo de fútbol propinó a la silla de paseo de su bebé en el Campo de fútbol San José, mientras se disputaba un partido, solicitando por ello que el seguro municipal se haga cargo de los gastos que se han ocasionado.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda informar a la Sra. T., que se consultará con la compañía de seguros y se le informará al respecto.

14º.- Por parte de **D.J.C.H.**, titular de la **AUTOESCUELA JABALÓN** de esta localidad, se nos solicita autorización para utilizar el polígono industrial para llevar a cabo las prácticas de conducción, que hasta la fecha tiene que realizar en Valdepeñas o Torrenueva, con la consiguiente pérdida de tiempo.

La Junta de Gobierno por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado por el Sr. C.

Cuarto.- LICENCIAS OBRAS MAYOR, LICENCIAS DE ACTIVIDAD.

La Junta de Gobierno Local, otorgó las siguientes licencias de obras MAYOR salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero:

1º.- Nº de Expediente 47/13, a D./Dª. A.P.G., vecino/a de Valdepeñas demolición de nave almacén en Calle Cristo, 6 de Santa Cruz de Mudela, declarando un presupuesto de 2.532,82 €, habiendo abonado 63,32 € en concepto de ICIO y 15,20 € en concepto de Tasa.

Vistos los informes favorables técnico y jurídico pertinentes en relación a la solicitud de esta licencia de obras, se otorga la conformidad a las mismas por ajustarse al cumplimiento de la legislación urbanística y planeamiento vigente en nuestra localidad.

Vista la documentación presentada por la Sra. P., requerida en la pasada Junta de Gobierno Local celebrada el 13 de junio de 2.013, consistente en contrato con gestor autorizado para la retirada y depósito de fibrocemento con amianto, que la interesada ha contratado con Excavaciones Mellado, S.L.

CONDICIONES ESPECIALES EN SU CASO:

No se describen.

CONDICIONES GENERALES:

Se concede al interesado un plazo de **tres meses** a partir de la recepción de la presente para proceder al **inicio de las obras**, no pudiendo **suspenderse** por

plazo superior a **un mes**, ni acumuladamente más de un 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

El **plazo de finalización** de las mismas es el determinado en el proyecto a partir de la finalización de los tres meses que tiene para el inicio de la obra. En su defecto, **quince meses** a partir de la presente notificación.

No podrá realizar más obra que la solicitada o que afecte a estructura. Si la misma posee proyecto, deberá ejecutarla de conformidad con éste, cumpliendo en todo momento con las normas de Seguridad e Higiene previstas en la Legislación vigente.

Si ocupa la vía pública con escombros o materiales de construcción, deberá señalarlos debidamente para evitar peligros a peatones y vehículos. Asimismo se le comunica que deberá abonar el importe correspondiente por ocupación de terreno público con materiales de construcción, andamios, vagones, etc., cuyo importe es el de 0,30 euros/metro cuadrado y día, así mismo como la ocupación de terreno con vallas, andamios, etc, cuyo importe es de 0,21 euros / metro cuadrado y día.

En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación y copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante todo el periodo de uso en la obra. Debiendo aportar una vez instalada, certificado acreditativo de su correcta instalación y cumplimiento de la normativa de conservación y funcionamiento de la misma.

En las acometidas a realizar deberá tener en cuenta que el pavimento deberá reponerse hasta quedar igual que en su estado inicial.

En caso de necesitar la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público, éste se entiende autorizado junto con la concesión de la licencia municipal de obras, debiendo quedar la instalación una vez finalizada, en las mismas condiciones a las del estado inicial y ser realizada ésta por un instalador autorizado, corriendo a cargo del solicitante todos los gastos que se produzcan por la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público.

De la veracidad y cuantía de las obras, serán responsables constructor y propietario o promotor subsidiariamente.

COMUNICACIONES PREVIAS/DECLARACIONES RESPONSABLES/LICENCIAS DE ACTIVIDAD.

1ª.- Vista la documentación presentada por **D.J.A.B.de L.**, en representación del **Bar "La Campana"** como regente de dicha actividad y cuyo expediente de Comunicación previa de Apertura se encuentra en tramitación con el nº de expediente 226/13 (ESP.) en este Ayuntamiento

Habiendo tomado conocimiento del informe emitido por el Técnico municipal de obras respecto a la documentación pendiente de aportar.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda requerir al Sr. B., la presentación de certificado de un Organismo de Control Autorizado, en cumplimiento del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión de la instalación eléctrica (OCA), a la mayor brevedad posible.

2ª.- Vista la documentación requerida por la Junta de Gobierno de esta localidad con fecha 27.06.13 y aportada por **D.J.A.S.R.**, en representación del **Disco Bar 14** como regente de dicha actividad para la instalación de una Caseta Bar durante los días 7 y 11 de agosto de 2.013 en un recinto particular, propiedad de Hermanos Cobos Marín (Prolongación Calle Gloria).

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, recordando al Sr. S., la necesidad de respetar en todo momento los horarios y emisión de ruidos prescrito para este tipo de actividades.

De este acuerdo se dará cuenta a la Policía Local para su conocimiento y efectos.

LICENCIAS DE OCUPACION DE TERRENOS PÚBLICOS PARA COLOCACION DE PUESTOS, BARES, BARRACAS, ATRACCIONES, PARA LA FERIA DE AGOSTO DE 2.013.

ZONA C.

1.- A A. J.L. con domicilio en la C/. Juan Pablo, 55 nº 3 -5º C de Don Benito (Badajoz) para la instalación de una caseta de Feria, no pudiendo ser sustituida por ninguna otra sin previo conocimiento y autorización del Ayuntamiento.

- **Tómbola** (14 ml), se ubicará en la **parcela nº 20 de la Zona C, del Recinto Ferial**, debiendo abonar la cantidad de **307.80 Euros**, por tal concepto, antes del 31 de julio, en la Cuenta de Recaudación que este Ayuntamiento tiene abierta en **GLOBALCAJA** con el nº 3190 2029 05 2015224922.

CONDICIONES GENERALES:

- Antes de la fecha reseñada y durante el transcurso de la feria deberá tener a disposición de la Policía Local ó Personal del Ayuntamiento original o copia compulsada del alta en el impuesto de Actividades Económicas, así como documentación que acredite tener concertada y actualizada una póliza de seguro de responsabilidad civil general y accidentes.
- De no haber realizado el pago en concepto de ocupación del suelo público de la cantidad estipulada, antes de la fecha indicada, este Ayuntamiento entenderá su solicitud como desestimada y se reservará la libre disponibilidad del terreno a Vd. adjudicado.
- Asimismo se le recuerda que la Feria dará comienzo a las **22,30 horas del día 8 de agosto y será clausurada a las 24,00 horas del día 11 de Agosto, por lo que, las atracciones deberán estar instaladas antes de la Inauguración de la Feria y desmontadas después de la clausura de ésta.** De incumplir esa norma este Ayuntamiento podrá adoptar las medidas oportunas para la NO adjudicación de terrenos en próximas Ferias.
- **Nota:** Se le comunica que deberá contratar con FENOSA la potencia necesaria, si su atracción por sí sola, necesita una potencia superior a 35 KW o carga en una fase superior a 70 amperios, debiendo contar con grupo electrógeno.

ZONA D.

1.- A **M. M.M** ,, con domicilio en Avena de Jaén, de Begijar (Jaén) para la instalación de un puesto de Feria, no pudiendo ser sustituida por ninguna otra sin previo conocimiento y autorización del Ayuntamiento.

- **Escudos , equipos de Futbol etc. (5 ml)**, se ubicará en la **parcela nº 3 de la Zona D, del Recinto Ferial**, debiendo abonar la cantidad de **54 Euros**, por tal concepto, antes del 31 de julio, en la Cuenta de Recaudación que este Ayuntamiento tiene abierta en **GLOBALCAJA** con el nº 3190 2029 05 2015224922.

- **CONDICIONES GENERALES:**

- Antes de la fecha reseñada y durante el transcurso de la feria deberá tener a disposición de la Policía Local ó Personal del Ayuntamiento original o copia compulsada del alta en el impuesto de Actividades Económicas, así como documentación que acredite tener concertada y actualizada una póliza de seguro de responsabilidad civil general y accidentes.
- De no haber realizado el pago en concepto de ocupación del suelo público de la cantidad estipulada, antes de la fecha indicada, este Ayuntamiento entenderá su solicitud como desestimada y se reservará la libre disponibilidad del terreno a Vd. adjudicado.
- Asimismo se le recuerda que la Feria dará comienzo a las **22,30 horas del día 8 de agosto y será clausurada a las 24,00 horas del día 11 de Agosto, por lo que, las atracciones deberán estar instaladas antes de la Inauguración de la Feria y desmontadas después de la clausura de ésta.** De incumplir esa norma este Ayuntamiento podrá adoptar las medidas oportunas para la NO adjudicación de terrenos en próximas Ferias.
- **Nota:** Se le comunica que deberá contratar con FENOSA la potencia necesaria, si su atracción por sí sola, necesita una potencia superior a 35 KW o carga en una fase superior a 70 amperios, debiendo contar con grupo electrógeno.

2.- A **D. S,V** ,, con domicilio en Calle Silos Bajo Drcha, 4 de Madrid (28017) para la instalación de un puesto de Feria, no pudiendo ser sustituida por ninguna otra sin previo conocimiento y autorización del Ayuntamiento.

- **Bisuteria (5 ml)**, se ubicará en la **parcela nº 15 de la Zona D, del Recinto Ferial**, debiendo abonar la cantidad de **54 Euros**, por tal concepto, antes del 31 de julio, en la Cuenta de Recaudación que este Ayuntamiento tiene abierta en **GLOBALCAJA** con el nº 3190 2029 05 2015224922.

- **CONDICIONES GENERALES:**

- Antes de la fecha reseñada y durante el transcurso de la feria deberá tener a disposición de la Policía Local ó Personal del Ayuntamiento original o copia compulsada del alta en el impuesto de Actividades Económicas, así como documentación que acredite tener concertada y actualizada una póliza de seguro de responsabilidad civil general y accidentes.

- De no haber realizado el pago en concepto de ocupación del suelo público de la cantidad estipulada, antes de la fecha indicada, este Ayuntamiento entenderá su solicitud como desestimada y se reservará la libre disponibilidad del terreno a Vd. adjudicado.
- Asimismo se le recuerda que la Feria dará comienzo a las **22,30 horas del día 8 de agosto y será clausurada a las 24,00 horas del día 11 de Agosto, por lo que, las atracciones deberán estar instaladas antes de la Inauguración de la Feria y desmontadas después de la clausura de ésta.** De incumplir esa norma este Ayuntamiento podrá adoptar las medidas oportunas para la NO adjudicación de terrenos en próximas Ferias.
- **Nota:** Se le comunica que deberá contratar con FENOSA la potencia necesaria, si su atracción por sí sola, necesita una potencia superior a 35 KW o carga en una fase superior a 70 amperios, debiendo contar con grupo electrógeno.

-
A continuación, la Junta de Gobierno, acuerda denegar a las siguientes solicitudes, por no tener espacio físico:

D. L.E C.A, con domicilio en C/ Ausias march, 26 P 1 de Massamagrell (46130) de Valencia, para Bisuteria.

Quinto.-INFORMES VARIOS.

1º.- Vistos los informes presentados por la **Policía local** respecto a los metros de ocupación e instalación de diversas terrazas de verano en la localidad.

La Junta de Gobierno por unanimidad toma conocimiento d los mismos.

2º.- A la vista de la solicitud cursada en su día por **D. C.M.G.,** para rebaje del acerado de la esquina de su domicilio (Calle Juan Domingo con Calle Sur).

Visto el informe requerido y presentado por la Policía local, en el que consta que **no existe** rebaje en el acerado.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda comunicar al encargado de Obras, **D. S.M.,** que se proceda al rebaje del acerado en dicha intersección de calles para facilitar el acceso a éste y otros vecinos con poca movilidad o visibilidad.

3º.- Vista la solicitud presentada en su día por **Dª M.G.V.,** para pintado de bordillo amarillo en su cochera de la Calle Solares debido a los problemas en el acceso y salida a la misma.

Visto el informe favorable emitido por la policía local al respecto.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, dando cuenta a los Operarios de Servicios Múltiples, para que procedan a pintar el bordillo amarillo ocupando la cochera de la Sra. G. sita en Calle Solares.

4º.- Vista la solicitud de señalización de prohibición de aparcamiento en calle María del Rosario, presentada en su día por **D. P.C.Z.**

Visto el informe requerido y presentado por la Policía local en la que exponen la conveniencia de reforzar la señalización actual (bordillo amarillo) con 2 señales de prohibición de estacionamiento en el tramo en que existe la línea amarilla, debido a la características de la calle en concreto y a la existencia de un hotel en ella.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a reforzar la señalización en base al informe de la Policía, comunicándolo así a los agentes y a los Operarios de servicios múltiples para que se lleve a cabo.

5º.- A la vista del informe y reportaje fotográfico aportado por **la Policía local** respecto a la colocación de bolardos delimitadores que separen el acerado de la calzada en la calle Cervantes, debido a las continuas denuncias.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad dar traslado de ambos al encargado de obras **D.S.M.,** y a la policía a los debidos efectos de comprobación de existencias de bolardos y su posterior colocación.

6º.- Vista la solicitud cursada por **D. A.T.de L,** en representación de **D.A.D.T.,** para autorización de ejecución de rampa en el acceso a Calle Adrián Laguna, 34, para permitir el acceso y salida con la silla de ruedas que porta un miembro que habita dicho inmueble.

Visto el informe elaborado por la policía local, en el que se nos manifiesta que la vivienda es de promoción pública, propiedad de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha así como que informaron verbalmente a los propietarios que es a esa Administración (JCCM) a la que deben solicitarlo.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda ratificar dicha información, es decir que será a la Junta de Comunidades, en concreto a la Delegación ó área de Viviendas de Promoción Pública a quienes deberán dirigirse para solicitar la autorización de ejecución de rampa de acceso a la vivienda.

Sexto.- APROBACIÓN DE ADQUISICIONES, CUENTAS Y FACTURAS.

1º.- Por parte de trabajadores municipales, se solicita el abono de servicios extraordinarios prestados, con el siguiente detalle:

TRABAJADOR/A	CONCEPTO	IMPORTE BRUTO EN €.
D. A.B.M	Serv. En cementerio municipal los días 8 de mayo, 25 de julio y 30 de julio. 3, 30 horas. Labor.	31, 16 €
Dª V.V.C.	Serv. Prestados en el Centro de Mayores, los días 28 de julio y 4 de agosto. 4 h. festivas	48,08 €

2º- Vista la propuesta efectuada por la Concejalía de Deportes sobre abono de arbitrajes a favor de **D. R.B.C.,** durante el Campeonato de Fútbol 7 Express celebrado durante el mes de julio, cuya cuantía asciende a **419 €.**

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda prestarle su aprobación, dando cuenta de ello al departamento de Intervención a los efectos oportunos.

3º.- Habiéndose publicado definitivamente las modificaciones realizadas en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por suministro de Agua potable y en concreto la recogida en el artículo 5 sobre exenciones o bonificaciones que señala:

"Se establece una bonificación de carácter rogado del 10% de la facturación para aquéllos domicilios en los que se encuentren empadronados 4 o más personas..."

La Junta de Gobierno, vistas las solicitudes presentadas por distintos vecinos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos necesarios para optar a la bonificación del 10% sobre la facturación correspondiente, acuerda por unanimidad conceder las siguientes bonificaciones:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CALLE Y Nº	PERSONAS EMPADRON.
1	J.G.C.	Párroco Antonio Pardo, 86	4
2	M.M.G.	Pint. Esperanza Huertas, 4	5
3	MªV.M.H.	Párroco Antonio Pardo, 31	4
4	A.L.G	Paseo Castelar, 64	5
5	JMª.R.N.	Baja, 62	4
6	MªC.A.A.	Teniente Laguna, 31	4
7	A.I.A.A.	Teniente Laguna, 35	4
8	I.de L.S.	Juan Domingo, 30 01 E	4
9	L.T.M.	Dr. Marañón Bl. 5 1º B	5
10	JA.F.L.	Castillo, 1	4
11	E.C.N.	Cruz de Piedra, 6	4
12	J.D.L.	Avda. Martires, 53	5
13	RMª de L.D.	Conde de Gavia, 10	4
14	B.B.de L.	Dr. Marañón, Bl. 3 1º A	4
15	A.G.M.	Párroco Antonio Pardo, 94	5
16	F.de L.G.	Párroco Antonio Pardo, 87	4
17	L.H.M.	Dr. Marañón, Bl. 5 01 C	4
18	H.B.C.	Federico García Lorca, 5	4
19	MA.A.V	San Blás, 26	4

Séptimo.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS

Previa declaración de urgencia por no figurar en el orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron de igual manera por unanimidad, los siguientes:

1ª Aprobar las bases que regirán el **Concurso de berenjenas "San Roque 2.013"**, así como los premios a entregar.

2ª- Requerir a los Operarios de Servicios Múltiples, para que procedan al pintado del bordillo amarillo en las inmediaciones de la Discoteca La Granja (Desde la señal de prohibición de aparcamiento hasta la esquina).

Dar cuenta a la Policía Local del presente acuerdo para su conocimiento y efectos.

3ª- Requerir a los Operarios de Servicios Múltiples, que procedan a la retirada de la señalización de la Calle Gloria, con el fin de que pueda circularse en ambos sentidos.

Dar cuenta a la Policía Local del presente acuerdo para su conocimiento y efectos

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas del mediodía, extendiéndose la presente Acta, de la que como Secretaria Acctal., doy fe.



La Secretaria Acctal.,

DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutarlo por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certificado.

En la misma fecha,
Conforme y cúmplase



Fdo: María del Rosario Muela

